



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Magistrado

Radicación No. 96343

Bogotá. D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho
(2018)

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **JUAN GABRIEL GONZÁLEZ PINEDA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, todos de la misma ciudad, y a la abogada Paula Andrea Tabares. En consecuencia, se dispone:

Vincúlese a todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicación 68190610620158137.

Comunicar esta determinación a las autoridades demandadas y demás vinculados, para que, en el improrrogable término de 24 horas, se pronuncien sobre la

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the magistrate, José Francisco Acuña Vizcaya.

acción instaurada.

Requíérase a los accionados para que, en el mismo lapso, aporten sendas copias de las providencias objeto de reproche.

Solicítese a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia informar sobre la actuación surtida en sede extraordinaria respecto del coprocesado Anuar Pinzón Pinzón, así como de las pretensiones efectuadas por el ahora demandante.

CÚMPLASE



**JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
MAGISTRADO**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA**

